

## **LAS RELACIONES LABORALES Y LA CONSTITUCIÓN NACIONAL (\*)**

Por el Académico DR. ALBERTO BENEGAS LYNCH

Soy consciente de que lo que voy a decir en esta conferencia está lejos de la opinión dominante sobre el tema. Pero lo que expresaré responde al convencimiento de que todos los temas, por complejos y controvertidos que sean, deben ser abordados sin cortapisas, con criterio científico y ético, tratando siempre de contribuir al esclarecimiento de la verdad, según el leal saber y entender del expositor. Además, no hay que desmayar ante una opinión dominante que algunos suponen imposible de modificar. Porque, según lo demuestra la historia, lo que ayer era una utopía puede convertirse mañana en una exigencia de multitudes. Por ejemplo, era una utopía ayer, al tiempo que la fiebre del estatismo intervencionista estaba en su apogeo, hablar de privatizaciones; hoy en cambio, merced a la prédica de su conveniencia, en buena parte del mundo, es una exigencia de multitudes. Sin embargo, el miedo a contradecir erróneas opiniones dominantes retarda el avance de la verdad.

Hecha esta aclaración, empezaré por recordar que nuestra Constitución histórica, contrariando las ideas sostenidas por el positivismo de Kelsen y sus seguidores, reconoce y consagra los derechos naturales del individuo, anteriores a ella, a la sociedad, al Estado y a cualquier gobierno. Es decir, los derechos a la vida, a la propiedad

(\*) Conferencia pronunciada en la Academia Nacional de Ciencias Morales y Políticas, el 11 de setiembre de 1990.

y a la libertad, se reconocen y garantizan en nuestra Ley Fundamental porque ellos son inherentes al ser humano y a su ingénita dignidad. Sobre este tema, es categórico el concepto de Alberdi compartido por Echeverría según el cual: "Ninguna mayoría, ningún partido o asamblea, tiene derecho para establecer una ley que ataque las leyes naturales; la voluntad de un pueblo jamás podrá sancionar como justo lo que es esencialmente injusto". La sabiduría y la prudencia de los esclarecidos constituyentes que echaron las bases de nuestra organización nacional, consagraron estas garantías sin excluir de ellas a las relaciones laborales, dada la importancia suprema de que dichas relaciones sean libres para facilitar e impulsar el progreso y prosperidad de los pueblos. Los constituyentes del 53-60 tienen el gran mérito de haberlo entendido así, contribuyendo de ese modo decisivamente al progreso y la pujanza de nuestra joven República que recién nacía. Eran conscientes de que el progreso y la prosperidad de los pueblos —asentados en la libertad y la propiedad— involucran un elevado salario real, sin importar mayormente el nivel de los salarios nominales, sabiendo que el salario real, fruto de las armoniosas relaciones entre el capital y el trabajo, facilita la valorización de la moneda y la reducción del costo de vida, que es lo que cuenta para el mayor bienestar de los pueblos. Desde luego, en esas relaciones armoniosas no tienen cabida la intimidación y la violencia. Los gobiernos suelen ser celosos para impedir que los empresarios hagan funcionar precios monopólicos mediante acuerdos entre ellos que, dicho sea de paso, no pueden existir sin alguna forma de intervención del Estado. Tratándose de los sindicatos obreros sin embargo, no solo toleran sino que suelen apoyar precios monopólicos de la mano de obra impuestos por la fuerza. El uso de la fuerza en toda sociedad libre, está reservado al gobierno, que la emplea exclusivamente con carácter defensivo de los derechos naturales del individuo, especialmente a la vida, la propiedad y la libertad. Es decir, en el orden social donde impera la libertad y la justicia, el empleo de la fuerza por parte de cualquier entidad ajena al Estado es ilegítimo. Y es precisamente obligación del gobierno liberal prevenir y reprimir cualquier empleo de fuerza ilegítima en resguardo de los derechos de las personas individualmente consideradas.

Sobre estas sólidas bases doctrinarias, inspiradas en los ideales de eminentes pensadores, la Argentina de fines del siglo pasado y comienzos del presente era un país envidiable a donde afluían multitudes ansiosas de labrarse un venturoso porvenir, y cuantiosos capitales que venían en busca de legítimas ganancias. El capitalismo liberal o sistema capitalista de libertad de empresa, ínsito en la Constitución Nacional, cuyo cumplimiento fue una realidad en aquellos lejanos tiempos, generó en la Argentina de fines del siglo pasado y comienzos del presente una espectacular elevación del nivel de vida de sus habitantes, aunque la población crecía entonces a un ritmo sin precedentes por la masiva inmigración que tuvo lugar. El nivel de vida de las poblaciones depende de la cuota de capital por habitante. Mientras más rápida sea la acumulación de capital con relación a la población, más acelerado es el creciente bienestar para todos. Pero no hay capital sin ahorro previo y moneda sana. Cuando se habla entusiastamente y con razón, sobre la necesidad de incorporar tecnología moderna a menudo no se tiene en cuenta que para ello es preciso contar previamente con la suficiente acumulación de capital para hacer posible ese avance tecnológico que todos anhelamos.

Lamentablemente, el venturoso cuadro de situación de aquellos lejanos buenos tiempos de la República descrita magistralmente por Federico Pinedo en su obra *La Argentina, su posición y rango en el mundo*, se deterioró por la influencia negativa de la prédica socialista que generó en la sociedad, entre otros males, el falso concepto de que la función de los sindicatos obreros consiste en usar la compulsión, pretendiendo mejorar así la suerte de todos los trabajadores, amparándose al efecto en la impunidad para cometer sus actos intimidatorios y violentos. Sobre esa base falaz, los totalitarismos utilizan la acción sindical para mantenerse en el poder, e incluso ponen al servicio de la política oficial la actividad sindical, mediante privilegios y dádivas a los dirigentes gremiales.

De este modo, se contribuye a lo que acertadamente el profesor de la Universidad de París Pascal Salin, que nos visitó recientemente invitado por ESEADE, calificó de tiranía democrática, sistema éste que no tiene nada de democracia fuera del voto popular forzado por la compra

de conciencias. En sus atinadas reflexiones el profesor Salin exhorta a ser tolerante con las personas, pero muy exigente con la fidelidad a los principios, aclarando en el contexto de su disertación que, si no hay quien defienda sin claudicaciones los principios, es imposible el triunfo de la verdad. Por su parte, y con relación a la generalizada decadencia de los dirigentes, causante del debilitamiento del espíritu de libertad, Raymond Aron, en su famosa obra, *El opio de los intelectuales*, señala que "Hitler se explica por la crisis de dirigentes y la debilidad de la República de Weimar".

Los socialistas falsificaron la historia elaborando la leyenda negra sobre la Revolución Industrial y el naciente capitalismo moderno del siglo XIX. De ahí resultó una falsa relación causa-efecto. Ellos atribuyeron la miseria y los males de entonces al sistema que en verdad provocó el constante y rápido aumento de la producción, haciendo posible así la subsistencia de personas que antes morían por inanición y por las pestes. Y muchos ni siquiera hubieran nacido, debido a los bajos niveles de producción de bienes y servicios de la era precapitalista.

Tergiversando la verdad, se atribuyó luego, y en ciertos casos se sigue atribuyendo, el progreso social a la acción intimidatoria y violenta de los sindicatos obreros y a las llamadas "conquistas sociales" impuestas compulsivamente. Se oscurece el hecho de que el progreso social ocurre a pesar de esta nefasta acción sindical y gracias al sistema capitalista y que no obstante los obstáculos, el mismo continúa en la medida en que en los demás ámbitos de la sociedad se respetan los principios liberales. El advenimiento del sistema capitalista de libertad de empresa y en gran medida la competencia abierta determinaron que, en virtud del sistema del asalariado que le es inherente, los trabajadores desde entonces pudieran ganar su sustento sin poseer en propiedad herramienta alguna, cosa que no ocurría en la era precapitalista.

La furia socialista que se desató en los albores de la revolución industrial y continuó después con diversos rótulos, provocó con el andar del tiempo la decadencia argentina, que se acentuó a partir de 1943 con la entrada en escena del caudillo fascista que destruyó la República. América Latina, salvo el mencionado remoto caso argen-

tino de fines del siglo pasado y comienzos del presente, y el de algún otro país del área, no practicó el capitalismo liberal. En cambio, fue víctima precisamente de la influencia marxista según la cual la riqueza de los ricos es la causa de la pobreza de los pobres, concepto falaz que los dirigentes políticos latinoamericanos se encargaron de llevar a nivel internacional, sosteniendo que la pobreza de América Latina se debe a la riqueza de los países ricos. La redistribución compulsiva de la riqueza ajena lamentablemente fue y sigue siendo la norma de los gobiernos demagógicos que vienen frenando el ahorro y la inversión. Hoy aquí, en gran medida, mantenemos el sistema corporativo y fascista. Por eso, en el primer trimestre de este año, tuvimos el nivel de inversiones más bajo de nuestra historia.

Edward Hudgins, director del Centro para el Crecimiento Económico Internacional, en su trabajo publicado en mayo último por la Heritage Foundation de Washington, sobre las reformas necesarias en los países menos desarrollados, entre los que incluye los de América Latina, dice al final de sus conclusiones: "El paso más fundamental que esos países deben dar para afirmar la libertad, la democracia y la prosperidad, es asegurar el derecho de propiedad protegiéndolo con leyes adecuadas de toda forma de ataque por parte de particulares o del gobierno".

Hablar de capitalismo salvaje es una aberración, puesto que el sistema capitalista o capitalismo liberal, ínsito en el liberalismo, se basa en el respeto al prójimo. Cuando se habla incorrectamente de los abusos del sistema, se piensa en algo que nada tiene que ver con el mismo; se tienen en vista los excesos o delitos cometidos por las personas. Dicho en otras palabras, si un empleador abusa de su empleado, ello no es parte del sistema sino una infracción o delito cometido por una persona. Estos actos censurables están condenados por la legislación liberal, hoy y aquí ausente, que los sanciona y obliga al gobierno verdaderamente libre a respetar y hacer que todos respeten la vida, la propiedad y la libertad de cada uno, previniendo y reprimiendo todo ataque a estos valores supremos.

El Dr. Octavio Carranza, en su meduloso artículo "La legislación laboral y sindical", aparecido el 6 de mayo último en el diario "La Prensa", señala con acierto el fracaso

del Estado benefactor impuesto ingenuamente para evitar un supuesto capitalismo salvaje. Al referirse al contrato de trabajo hace notar que "...la ley de contrato de trabajo se caracteriza por el reconocimiento de ventajas sustanciales y fórmulas que configuran notorios privilegios en favor de una de las partes de la relación laboral en desmedro de los derechos y facultades del empleador y sin consideración alguna al deterioro del proceso económico y social..." y agrega Carranza "...la ley de contrato de trabajo es un instituto anacrónico concebido a partir de la idea del marxismo ingenuo, según la cual el empresario es un ser perverso y el trabajador una criatura inocente y explotada... En cuanto a los valores salariales, ellos no surgen como debieran, del mecanismo de los precios, sino de las imposiciones estatales o de las convenciones colectivas de trabajo, cuya invención se adjudicaba al jurista mussoliniano Alfredo Rocco... En el cimborrio de todo este absurdo aparato se halla confortablemente instalado el sindicalismo estructurado —como reiteradamente se ha denunciado— según la concepción fascista del sindicato único y monopolístico con sus innumerables privilegios".

Sobre este tema tratado con claridad por el Dr. Carranza, es importante la lectura de los grandes pensadores contemporáneos que recogen y perfeccionan los argumentos de los eminentes maestros que iluminaron el camino de la libertad como Adam Smith, David Hume, John Locke y Herbert Spencer entre otros; y en nuestro país Manuel Belgrano, Juan Bautista Alberdi y los que siguieron sus sabias enseñanzas. Más adelante nos referiremos a esos pensadores contemporáneos, especialmente los de la escuela austríaca.

Sobre el tema de la libertad y el necesario gobierno limitado, reiteraré aquí algún concepto de mi disertación del 19 de abril del año pasado en la Institución Alberdi que preside el Académico Almirante Carlos Sánchez Sañudo. Dije y reitero ahora, que el sindicalismo totalitario del actual régimen corporativo de raíz fascista es incompatible con el pensamiento de Alberdi y con los principios de nuestra Ley Fundamental. Urge pues salir de él y darles vida a los sindicatos libres y democráticos que en su accionar respeten la propiedad privada y las libertades de trabajar, contratar y asociarse con fines lícitos, desterran-

do la intimidación y la violencia. En mi referida disertación, cité lo dicho por Joaquín V. González en su *Manual de la Constitución* sobre los artículos 14 y 19 de nuestra Ley Fundamental: "...las declaraciones, derechos y garantías no son simples fórmulas teóricas; cada uno de los artículos y cláusulas que los contienen poseen fuerza obligatoria para los individuos, para las autoridades y para toda la Nación. Los jueces deben aplicarlos en la plenitud de su sentido, sin alterar ni delimitar con vagas interpretaciones o ambigüedades la expresa significación de su texto. Nuestra declaración de derechos y garantías es una de las más completas que se conocen y es clara, precisa y aplicable a nuestros hábitos y carácter nacionales, porque son también el resultado de nuestra organización política desde 1810". Ahora agrego que, ante la ola de huelgas que nos empuja a la anarquía, es indispensable poner el acento en la urgencia de salir del sindicalismo totalitario. Al respecto es oportuno señalar que la huelga, derecho a no trabajar, es correlativa al derecho a trabajar, pero ello no implica el derecho a impedir por la fuerza o la intimidación que otros que deseen ocupar los lugares de trabajo abandonados por los huelguistas, lo hagan. No hay derecho ajustado a la ley natural que admita el cercenamiento de la libertad de trabajar, de contratar y de asociarse de ninguna de las partes en la relación laboral. Hoy y aquí sin embargo, se persiste en pretender resolver el problema reglamentando el derecho de huelga. Se persiste en atacar los efectos en lugar de remover las causas. Urge, pues, derogar la totalitaria ley de asociaciones profesionales de raíz fascista, que genera el inmenso poder ilegítimo que detentan los patronos de los sindicatos que impiden la libertad de trabajar, de contratar y de asociarse voluntaria y pacíficamente en el ámbito laboral.

Sobre el sindicalismo de nuestros tiempos, el profesor Sylvester Petro ilustra el tema magistralmente con la autoridad que le confiere ser docente de esta materia en diversas universidades de los Estados Unidos, unida a su experiencia en la actividad sindical en el país del Norte. Obrero metalúrgico en su juventud, fue miembro y dirigente del sindicato del ramo. Su espíritu progresista lo llevó a estudiar Derecho en la Universidad de Chicago graduándose de Doctor en Leyes. En 1960 por sugerencia del profesor

Ludwig von Mises, el Centro de Estudios sobre la Libertad invitó a nuestro país al profesor Petro, quien dictó una serie de conferencias en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Estas disertaciones fueron publicadas al año siguiente con el título de *Los sindicatos y la Libertad* por la entidad nombrada. De estas conferencias en Buenos Aires y de su libro *The Labor Policy of the Free Society* editado en Nueva York por The Ronald Press Company en 1957 extraemos algunas de sus enseñanzas. Señalaba Petro 30 años atrás: "En todas las sociedades no socialistas de hoy, los sindicatos obreros constituyen una seria amenaza contra la libertad, la productividad y hasta la existencia misma de tales sociedades. . . el sindicalismo no es necesariamente algo destructivo para la sociedad libre. Ambas cosas son entre sí compatibles. Lo que ha conducido a las sociedades libres a su actual situación de peligro, no son supuestas contradicciones inherentes, sino errores de comprensión y fallas de voluntad. . . No corresponde a la sociedad libre negar poder al Estado, sino hacer que lo utilice en favor de la libertad y que no esté al servicio de sus enemigos. Los sindicatos obreros son hoy una amenaza para las sociedades libres del mundo, debido a que en casi todas partes, los Estados se han hecho culpables de tolerar y hasta fomentar que esos sindicatos violen los derechos de los demás. . . Toda relación entre personas tiene que ser voluntaria para ambas partes. . . El derecho de propiedad privada, la libertad personal y el orden social llamado civilización, peligran cuando se permite que en las relaciones entre personas intervenga la compulsión. En resumen, sostiene Petro que el derecho de propiedad privada, la libertad de contratar y de asociarse voluntariamente con fines lícitos, son indispensables en toda sociedad que se precie de ser libre. Ningún hombre puede ser considerado libre si no conserva intactos esos derechos". Y seguía diciendo el profesor Petro en aquel momento: "Solo hay una esperanza, que finalmente prevalezca el buen sentido y que el público exija que el Estado utilice su poderío para proteger el derecho de propiedad y no para destruirlo. . . Con respecto a las asociaciones privadas voluntarias, sindicatos obreros u otras, el deber del Estado es únicamente impedir y prevenir que mediante el uso de la fuerza, el fraude o la

violencia, sean violados los derechos de las personas". La esperanza de Petro de que finalmente prevalezca el buen sentido, en gran medida se concretó a través de años de prédica sana a la que él contribuyó. Hoy, en los países más adelantados, el sindicalismo violador de la propiedad y la libertad de las personas ha perdido mucho de su influencia perniciosa. Incluso, ha aumentado considerablemente en los últimos tiempos la proporción de obreros libres que no pertenecen a ningún sindicato y prefieren tratar sus problemas laborales directamente con sus empleadores, en forma individual y pacífica. Tal es el caso de los Estados Unidos y Gran Bretaña por ejemplo. En el primer país nombrado, sólo uno de cada cuatro obreros está afiliado a un sindicato, y en Gran Bretaña, donde la afiliación alcanzó los más altos niveles en la época de los laboristas, ha descendido ahora considerablemente, no llegando en la actualidad al 35 % de los trabajadores.

Volviendo sobre el tema de la Revolución Industrial, es interesante recordar conceptos del famoso libro *Capitalism and the Historians* que lo ilustra magistralmente. Dicha obra tuvo su origen en la reunión de la Mont Pelerin Society de septiembre de 1951 en Beauvallon, Francia, en la cual se presentaron tres ensayos para discutir cómo salvaguardar la sociedad libre de la amenaza del totalitarismo. Se agregó luego el trabajo del profesor Silberschmidt de Zurich, según nos informa el profesor y Premio Nobel de economía Fredrich A. von Hayek, hoy miembro correspondiente de nuestra Academia Nacional de Ciencias Económicas. En aquella oportunidad se consideró útil la publicación de esos trabajos junto con otros escritos y se encargó justamente al profesor Hayek la ejecución del proyecto, quien lo realizó con todo éxito al reunirlos en el mencionado libro, editado en 1954 por The University of Chicago donde Hayek tenía entonces su principal cátedra. De la versión inglesa se hicieron varias ediciones y de la octava de 1969, la Unión Editorial de Madrid tradujo y editó en castellano en 1974 esta obra, con el título *El Capitalismo y los Historiadores* que contiene trabajos de Hayek, Ashton, Hacker, de Jouvenel y Hutt.

En estos tiempos de confusión y desconcierto, es motivo de principal dedicación de los intelectuales amantes de la libertad, el rescate de la verdad histórica. Por cuanto,

lo que se ha venido diciendo y todavía se dice en algunos ámbitos de la cultura, respecto a la Revolución Industrial y la Liga de Manchester, está plagado de errores. Sobre la verdad histórica respecto a este importante tema, no se puede emitir un juicio imparcial sin conocer el pensamiento de grandes autores vinculados directa o indirectamente con la famosa Escuela Austríaca, con Menger, Bohm Bawerk y Mises a la cabeza. En el tema que nos ocupa, uno de los valiosos aportes de Bohm Bawerk es su libro *La teoría de la explotación* que dio por tierra con dicha teoría formulada por Marx, quien ignoró la teoría subjetiva del valor, según la cual, el valor es anterior al trabajo. O sea que las cosas se producen porque valen y no tienen valor por el solo hecho de haber sido producidas. Sin agotar la nómina de los más distinguidos seguidores de estos insignes maestros, no puedo omitir aquí unos pocos nombres como Henry Hazlitt, W. H. Hutt y Floyd Harper. Hazlitt aportó ideas muy esclarecedoras especialmente en su famosa obra editada en castellano bajo el título *Los Fundamentos de la Moral* por la Fundación Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Haciendo gala de su gran erudición, en esa obra resume objetivamente los aspectos morales del sistema capitalista y del sistema socialista en dos capítulos titulados respectivamente *La Ética del Capitalismo* y *La Ética del Socialismo*.

Entre los valiosos aportes intelectuales de Harper, cabe citar su demostración de que el fenómeno de la desocupación no es propio del capitalismo liberal, como algunos creen, sino de su falsificación. El hombre no es una mercancía, no se compra y se vende como ocurrió durante la esclavitud, pero los servicios que ofrece en el mercado se compran y venden igual que los productos que produce, fabrica o elabora. El salario es el precio del trabajo. Cuando éste es el que marca el mercado libre y no otro, todos los que quieren trabajar encuentran empleo y todos los empleadores encuentran la fuerza laboral que necesitan. En cambio, si se distorsiona el mercado laboral fijando compulsivamente el precio del trabajo, no encuentran empleo los trabajadores cuyos servicios menos hábiles no alcanzan a rendir en el proceso de producción lo suficiente para que resulte conveniente al empleador contratarlos sin incurrir en pérdidas. En otras palabras, siempre es prefe-

rible la libertad porque con ella todos los que quieren trabajar encuentran trabajo mientras sin libertad unos encuentran empleo y otros no.

Sobre este tema dice nuestro Alberdi: "El salario es libre por la Constitución como precio del trabajo, su tasa depende de las leyes normales del mercado, y se rige por la voluntad libre de los contratantes. No hay salario legal u obligatorio a los ojos de la Constitución, fuera de aquel que tiene por ley la estipulación expresa de las partes...".

Siguiendo con el tema de la verdad histórica sobre el capitalismo, es muy ilustrativa la Introducción de Hayek, en la citada obra *El capitalismo y los historiadores*, que él titula "Historia y Política". En dicha introducción dice Hayek entre otras verdades de a puño: "Existe un mito de primer orden que ha contribuido más que ningún otro a desacreditar el sistema económico al que debemos nuestra civilización actual. Se trata de la leyenda de que la situación de las clases trabajadoras empeoró a consecuencia de la implantación del capitalismo (o sistema manufacturero o industrial). ¿Quién no ha oído hablar de los «horrores del capitalismo inicial» y no tuvo la impresión de que el advenimiento de este sistema trajo nueva e indelible miseria a extensas capas de población que hasta entonces estaban relativamente satisfechas y vivían con desahogo? Deberíamos con razón considerar funesto un sistema que tiene la mancha de haber empeorado, aunque sólo fuera por cierto tiempo, la situación de la capa de población más pobre y más numerosa...". Sigue diciendo Hayek que "esta concepción falsa se encuentra, no sólo en la literatura política dirigida contra el capitalismo, sino también en obras que en su conjunto contemplan favorablemente la tradición política del siglo XIX". Un ejemplo de esto lo ofrece la siguiente cita de Hayek de la *Historia del liberalismo europeo* de Ruggiero donde éste dice: "Fue precisamente en el período del desarrollo industrial más activo cuando empeoraron las condiciones de vida del trabajador".

En la misma introducción *Historia y Política* Hayek también señala: "No es casual que el grupo mayor y más influyente de los historiadores económicos, de los sesenta años anteriores a la Primera Guerra Mundial, la escuela histórica alemana, también se llamase a sí misma, con

orgullo «socialistas de cátedra» o que sus herederos espirituales, los «institucionalistas» americanos, fueran predominantemente socialistas en sus tendencias”. “Muchas de las cosas que se han reprochado al sistema capitalista, sigue Hayek, deben ser atribuidas en realidad a restos o resurrecciones de formas precapitalistas: a elementos monopólicos que eran el resultado inmediato de intervenciones estatales o bien, que se debían a una defectuosa comprensión del hecho de que un orden de competencia que funcione sin cortapisas, no puede existir sin un correspondiente marco legal”.

Por cierto que, sobre el mismo tema, alcanzaron gran difusión conocidos autores que formularon los ataques más injustos e infundados respecto a los resultados de la Revolución Industrial del siglo XIX en Inglaterra. Tal es el caso, por vía de ejemplo, del matrimonio Hammond (*The Bleak Age*, 1934); Bertrand Russell (*The Impact of Science of Society*, 1951) y de Sidney y Beatrice Webb. Pero la insobornable labor intelectual orientada al rescate de la verdad histórica viene logrando en nuestros tiempos creciente apoyo entre los investigadores más serios. En este sentido, hoy se agiganta y adquiere cada vez más influencia en el ámbito académico, la figura preclara de los eminentes pensadores nombrados en esta exposición y de sus seguidores. En el gran debate entre la libertad individual y los colectivismos prototalitarios, ha pasado a ser un anacronismo decir que los dos pilares de la sociedad libre son la libertad y la justicia social, cuando en verdad ellos son la propiedad y la libertad. La justicia social, basada en la redistribución compulsiva de la riqueza ajena, ha demostrado ser la más grande de las injusticias la cual, violando los mandamientos que ordenan no robar y no codiciar los bienes ajenos, debilita el espíritu de caridad. Por eso son dignos de encomio los sacerdotes que estimulan e impulsan este fecundo sentimiento cristiano, y no se prestan al juego demagógico de enfrentar a los pobres contra los ricos. Excedería los límites de esta disertación extenderme sobre este tema. Brevemente me remitiré a un artículo del profesor John Hospers titulado *Justicia versus Justicia Social*, aparecido en el N° 55 de la revista “Ideas sobre la Libertad”, editada en Buenos Aires. Hospers fundamenta con sólidos argumentos que el concepto de

justicia tiene carácter esencialmente individualista y es incompatible con el colectivismo. En apretada síntesis consigno seguidamente unos pocos puntos que dan una idea de su desarrollo del tema:

1. Remontándonos a la tradición aristotélica, la justicia significa *tratar a los individuos de acuerdo con sus méritos*. Por ejemplo, si un profesor clasifica a un estudiante con una C cuando merece una B, la clasificación es una injusticia, como igualmente lo es si le pone una A que no merece.
2. La injusticia siempre requiere una persona o personas que la cometan.
3. La justicia es individualista, por cuanto los méritos de los individuos difieren unos de otros y así deben ser sus premios y castigos.
4. El colectivismo es opuesto a la justicia. No considera los méritos personales del individuo sino únicamente su conducta como miembro de un grupo. Por ejemplo, si una persona de la tribu A mata a un hombre de la tribu B y como represalia los miembros de la tribu B masacran a todos los de la tribu A, cuando sólo uno de ellos es culpable del asesinato, ello es una evidente injusticia.
5. El racismo es una forma particularmente perniciosa de colectivismo. Las personas se mancillan unas a otras por motivos raciales, no están considerando los méritos o deméritos de las personas a quienes quizás ni siquiera conozcan; lo único que saben, es que son miembros de un grupo racial (judíos, negros, etc.).
6. El sistema de mercado libre, aunque no es perfecto, es de lejos el menos injusto de todos los sistemas económicos, porque en él siempre es tenido en cuenta el mayor valor del trabajo de algunas personas respecto al de otras.
7. En cuanto al concepto de igual paga por igual trabajo, Hospers desarrolla en su artículo ampliamente el tema y afirma, entre otras cosas, que cuando la remuneración difiere, por ser diferentes las capacidades de las personas, ello puede ser un infortunio para el menos talentoso y eficiente,

pero no una injusticia. Por ejemplo, hay quienes sostienen que los altos ingresos de algunos ejecutivos y dirigentes de empresas son una forma de injusticia. Pero cabe preguntarse, ¿es una injusticia que el ejecutivo que tiene el talento e ingenio suficiente para ahorrarle a la compañía 2.500.000 dólares sin sacrificar la calidad del producto reciba una remuneración de 500.000 dólares al año? La justicia es evidente y ella redundará en beneficio del consumidor.

8. En todas las escalas del mercado laboral es injusto no reconocer los méritos del que trabaja más eficientemente, ya sea porque tiene más talento o más dedicación a su tarea. Y el no reconocimiento de los méritos constituye una forma de injusticia que arruina la moral del ser humano porque viola la regla del premio y castigo según los méritos o deméritos.
9. El salario justo es únicamente aquel que obtienen determinados servicios en un mercado libre.
10. Cuando no hay demanda para el servicio que se ofrece, a veces se pretende "hacer justicia" para evitar el desempleo, obligando al que produce el bien o servicio a conservar trabajadores que no necesita porque la mayoría de los consumidores rechazan su producto. Por ejemplo si el fabricante de coches de caballos cierra su establecimiento porque no hay demanda, sería un desatino obligarlo a conservar los trabajadores que no necesita, los cuales, sin haber sido víctimas de una injusticia, solucionarán su problema simplemente buscando otra fuente de trabajo que siempre encuentran si el mercado laboral es libre.

Sobre este tema de la justicia social tan controvertido también Hayek se ha destacado por su valioso aporte intelectual. Por vía de ejemplo, recordaré que hace más de un año, apareció un artículo suyo en el "Times" de Londres donde al analizar el uso del término "social" manifiesta entre otros conceptos: "No entiendo bien que es lo que se quiere decir con «economía social de mercado» como no sea que se van a violar las leyes del mercado".

Por cierto que Hayek en sus obras *Los fundamentos de la libertad* y *Derecho, legislación y libertad*, coincidiendo con el pensamiento de Mises, nos lleva a la siguiente conclusión sobre el uso del término “social” con relación a la propiedad. La verdadera y fecunda función social de la propiedad es la que resulta del respeto a sus atributos esenciales: el uso y libre disposición de los bienes que el propietario posee con justo título. Nuestro Alberdi al respecto dice: “La propiedad no tiene valor ni atractivo, no es riqueza propiamente cuando no es inviolable por la ley y en el hecho”.

El progreso de la lucha en pro de la libertad en el ámbito de las ideas está llegando ahora al terreno político. El vuelco de opinión en la Unión Soviética y en los países del Este europeo así como el derrumbe del muro de Berlín y la agitación liberal entre los estudiantes de la China Continental, son signos inequívocos de que la llama de la libertad no se extingue ni se extinguirá jamás en el alma humana. Y esto es así porque siempre hay alguien dispuesto a defender la verdad sin claudicaciones, aun afrontando cualquier riesgo, inspirándose en el ejemplo de San Juan Bautista.